

MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A FAVOR DE LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO LIBRE DEL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La trata de personas es un gravísimo atentado contra los derechos humanos que se diversifica en varias modalidades: explotación sexual, explotación laboral, trabajos forzados, tráfico de órganos, etc. De estas expresiones de la trata, la relacionada con la prostitución y cualquier forma de explotación sexual es la más numerosa conllevando un evidente componente de género, pues la inmensa mayoría de sus víctimas son mujeres y niñas. La Conferencia Mundial de la Coalición contra el Tráfico de Personas celebrada en 1999 instauró el 23 de septiembre como Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños con el objetivo de denunciar estos delitos y promover el desarrollo de marcos de actuación que permitan acabar con una industria de la esclavitud impropia de una sociedad basada en los principios de la libertad y la igualdad.

Según diversos estudios, la trata de mujeres, niñas y niños destinados a la explotación sexual se ha llegado a situar como el segundo mayor comercio ilegal a nivel mundial por detrás de la venta de armas y por delante del tráfico de estupefacientes. Por desgracia, España se encuentra entre uno de los principales países de tránsito y destino de la trata de personas con fines de explotación sexual del continente europeo.

Según un informe de 2016 de la United Nations Office on Drugs and Crime, titulado '*Trata de blancas: patrones globales*', España es considerado un país de destino importante entre víctimas de Colombia, República Dominicana, Nigeria, Rusia, Ucrania, Rumanía, Bulgaria, Brasil, Croacia, República Checa, Hungría, Marruecos y Polonia, entre otros países. Un análisis de la trata en España, elaborado ese mismo año por la Comisión Europea acerca del combate contra el tráfico de personas, revela que está claramente ligada a la prostitución. En palabras de Patricia Fernández Olalla, Fiscal de la Audiencia Provincial de Madrid, '*la relación directa entre la trata y la prostitución es incuestionable*'.

El Parlamento Europeo aprobó en febrero de 2014 una resolución histórica en la que relacionaba de manera directa la trata con fines de explotación sexual de mujeres con la demanda y exhortaba a los Estados europeos a poner el foco sobre los demandantes de prostitución ante el fenómeno de la trata: "*la prostitución está intrínsecamente ligada a la desigualdad de género en la sociedad y tiene un efecto en la posición social de las mujeres y hombres en la sociedad así como en la percepción de las relaciones entre mujeres y hombre y en la sexualidad, perpetuando estereotipos de género y el pensamiento estereotipado sobre las mujeres que venden sexo, así como la idea de que el cuerpo de las mujeres y niñas está en venta para satisfacer la demanda masculina de sexo*".

Por desgracia, tanto la Región de Murcia como el propio municipio de Cartagena no son ajenos a esta realidad y reúnen determinadas condiciones (elevados índices de pobreza y exclusión social, trabajadoras en industrias y regiones agricultoras con grandes índices de explotación laboral, migrantes no reguladas, menores no acompañados, etc.) que favorecen la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual que suponen una clara vulneración de los Derechos Humanos y, por lo tanto, un importante freno a los esfuerzos colectivos de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de lucha contra cualquier forma de violencia de género.

España ha firmado y ratificado instrumentos internacionales de vital importancia para la lucha contra la trata con fines de explotación sexual como el Protocolo de Palermo (2000), el Convenio número 197 del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de personas, y la Directiva 2011/36 de la Unión Europea. Sin embargo, y a pesar de los compromisos asumidos a través de instrumentos internacionales firmados y ratificados o de los informes presentados por el Grupo de Expertos relativo a la implementación del Convenio del Consejo de Europa de Lucha contra la Trata de Seres Humanos, las administraciones públicas españolas tienen todavía mucho que mejorar en sus políticas de prevención y lucha contra el tráfico de mujeres y niñas con fines de prostitución para combatir de manera efectiva la demanda, incorporar la perspectiva de género e incluir la reparación de las víctimas y supervivientes de la explotación sexual.

El Ayuntamiento de Cartagena debe implicarse activamente en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres y dotarse de planes estratégicos, recursos y herramientas que le permitan avanzar de manera decidida contra la trata, la prostitución y cualquier forma de explotación sexual como elementos que materializan la violencia estructural contra las mujeres, en particular contra aquellas que se enfrentan a contextos socioeconómicos y culturales donde el género, en intersección con la desigualdad social, las convierte en colectivos de mayor vulnerabilidad y aumenta los riesgos de sufrir esta explotación. Solo así, estableciendo medidas concretas y planes que coordinen el trabajo, se podrá garantizar la coherencia entre los discursos que enaltecen la igualdad y las prácticas reales que fomentamos.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. Que el Ayuntamiento de Cartagena se declare como municipio libre de tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a cualquier forma de explotación sexual.
2. Instar al Gobierno Local a la creación de una Mesa de Coordinación de entidades, asociaciones y ONG que trabajen con la problemática de la trata y la explotación sexual, a fin de que se sienten las bases de un trabajo coordinado que se materialice en un plan estratégico de lucha contra la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual.
3. Instar al Gobierno Local a que diseñe una campaña periódica de sensibilización dirigida a la población para luchar contra la trata y la explotación sexual a través de la deslegitimación social y pública de los prostituidores, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.

4. Instar a los Gobiernos Central y Regional a que se garanticen los recursos necesarios que permitan aplicar de manera efectiva y real la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres, niñas y niños.
5. Garantizar que el Ayuntamiento de Cartagena no focalizará su acción contra las mujeres prostituidas ni víctimas de trata sino que, en colaboración con la administración central y regional, proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier víctima de trata o de cualquier forma de prostitución o explotación sexual que desee dejar esa ocupación.
6. Garantizar que el Ayuntamiento de Cartagena apostará por una intervención preventiva de las causas frente a la repesora de las consecuencias, exigiendo a las administraciones públicas a trabajar de manera coordinada para erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan que la prostitución se convierta en una alternativa y empuje a mujeres y niñas a caer en las redes de la trata con fines de explotación sexual.
7. Instar al Gobierno Local a que dé traslado de esta Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y de la Asamblea Regional.

En Cartagena, a 21 de septiembre de 2020.

Aurelia García Muñoz

Portavoz

Aroha Nicolás García

Concejala